

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un garaje para los servicios de la D. N. S. de Madrid, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Cabrero.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, Madrid, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos setenta y tres mil trescientas setenta y seis pesetas con quince céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de trece mil cuatrocientas cincuenta (13.450) pesetas dos (2) céntimos, que se depositarán en la Administración General Delegada de la Delegación Nacional de Sindicatos, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de

obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Asesor general de dicha Obra, Jefe del Departamento de Edificaciones y Arquitecto Asesor de la misma, así como de un representante de Administración General de la D. N. S., el Oficial Mayor de la misma y un Asesor de los Servicios Jurídicos Nacionales, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintiséis mil novecientos (26.900) pesetas con cuatro (4) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses (6), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 12 de agosto de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Carlos A. Soler.

1.395—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en su número 93, del pasado día 2, inserta anuncio de subasta-con-

curso para la construcción de siete viviendas protegidas en Bordils, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de trescientas veinticinco mil novecientas veinte pesetas con veintitrés céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, accediéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 16 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos Soler.

1.312-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Zamorano Biedma.

Domicilio: Alcalá de Henares.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: 3.000.600 metros de tejidos de algodón diversos por valor de pesetas 4.110.700.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.248-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Alimentación Ganadera y Avícola, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Rivabellosa (Alava).

Objeto de la instalación: Fabricación de piensos compuestos y alimentos auxiliares para el ganado y alimentos nobles.

Capital total de la industria: Treinta millones de pesetas.

Producción: 45.000 toneladas de piensos compuestos para usos diferentes.

Maquinaria a importar: Los aparatos necesarios para la presentación de los piensos en cubos o cilindros y para la adaptación de granos a la alimentación noble, valorada en 295.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Verástegui.

4.277-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José García Martínez.

Domicilio: Antonio López, 177.

Objeto de la industria: Reparación automóviles.

Capital: 135.000 pesetas.

Producción: Reparación de 150 automóviles por valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

4.247-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Roque Madrid Martínez, con residencia en Balsicas (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 26 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.275-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Demarcación de La Laguna.

Emplazamiento: La Laguna (Villena).

Objeto de la nueva industria: Instalar un motor Diésel de 132 HP. Un alternador de 125 K. V. A. a la velocidad de 750 revoluciones por minuto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.268-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: «Perandones y Sosa, Sociedad Limitada». Pola de Lena.

Objeto de la ampliación: Instalar en Quintana (Trubia) dos máquinas de cinta

de sierra, con volantes de un metro de diámetro, y dos en Pola de Lena de las mismas características.

Clase de industria: Serrería de maderas y fabricación de duelas para toneles.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, número 13), en el plazo reglamentario.

Oviedo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Corés.

883-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Fernández Cifuentes, José Antonio, 23, 3.º, Reinos.

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Producción: 200 toneladas de piezas de hierro fundido al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

893-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Larrañaga y Compañía, Mendaró (Elgóibar).

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas-herramientas.

Producción: Aumentará la actual en 48 prensadoras universales, 25 prensas excéntricas y seis rectificadoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prím, número 35.

San Sebastián, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.274-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Fernando Espí, S. L.

Emplazamiento: Alicante, Maestro Flores, 24.

Objeto de la ampliación: Una cepilladora de puente de 3 m. recorrido. Una limadora de 0,75 m. de recorrido. Dos tornos de 1,500 m., bancada plana y prismática. Un torno de un m., bancada plana. Una máquina de taladrar de 30 cm. Dos máquinas de taladrar de 25 cm. Una rectificadora y dos piedras

de esmeril. Un aparato completo soldadura autógena. Un torno de 3 m. Ocho tornillos de banco y herramientas varias.

Producción: 12 motores marinos de 130 HP. al año; 12 limadoras de 75 cm. de cursa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.269-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

Legalización de industria

Peticionario: Cutillas y Viuda de Alcaraz, S. L.

Objeto de la petición: Variaciones introducidas en la mecanización de la industria de Cerámica propiedad de la Sociedad peticionaria, sin aumento de producción, la que se estima en ocho mil ladrillos en jornada ordinaria.

Tanto la maquinaria como las primeras materias utilizadas en esta industria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, núm. 7, bajo), debiendo hacerlo por duplicado y debidamente reintegrado.

Cartagena, 1 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

4.276-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Serradilla Arjona, domiciliado en Alcuéscar.

Objeto: Instalar en Alcuéscar un salón cinematográfico.

Capacidad de la sala: 450 espectadores.

Capital total: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

884-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Legalización de industria

Peticionario: Don José del Olmo Pablos.

Emplazamiento: Melgar de Fernamental (Burgos).

Objeto: solicitud: Se trata de completar su industria de taller mecánico y fundición, con la instalación de un torno con

motor; sierra para metales, con motor; fresadora; taladro vertical, con su motor; esmeril, limadora, soldadura eléctrica, tres hornillos fundición maleable; estufa para requerido, secadero; sierra de 0,80 m.; sierra circular de 25 cms., y tres motores de 3, 1, 5 y 1 HP., respectivamente, todo de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

885-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Justo Baquedano Pérez, Torres del Río.

Objeto de la ampliación: Obtención de aceite de oliva.

Producción: Aumento de 2.000 a 8.000 kilogramos de oliva molturada en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

886-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel García Saro.

Domicilio: La Rambla, Caserío Santa Ana.

Objeto: Instalación de almazara, en finca «San Antonio del Trapiche», de término de La Rambla.

Producción: En jornada de ocho horas se molturarán 2.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 19 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

888-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Antonio Criado, Priego.

Domicilio: Montilla, calle José de los Angeles, 3.

Objeto: Instalación de fábrica de vino, en Montilla.

Producción: Se tratarán 6.000 kilogramos de uva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Pérez.

889-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Torralbo Ramírez.

Domicilio: Bujalance, Benito Lara, 11. Objeto: Ampliación de fábrica de hielo en Bujalance.

Producción: Se incrementará en 200 kilogramos diarios la producción actual, con lo que se alcanzará la de 1.000 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

890-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra de desagüe del río Guadiamar

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras de desagüe del río Guadiamar, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 5 de septiembre próximo y a las once horas se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Puebla del Río (Sevilla)

Número de la finca: 1.—Propietarios: Doña Ignacia Vázquez Armero.—Arrendatario: Don Antonio Campós Jiménez.—

Nombre de la finca: Cortijo de la Torre de Benamajón o de los Pobres.

Número de la finca: 2.—Propietario: El Estado.—Nombre de la finca: Brazo de la Torre del río Guadalquivir.

Número de la finca: 3.—Propietario: R. Beca y Compañía, S. L., Industrias Agrícolas.—Nombre de la finca: Isla Mayor.

Sevilla, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, Ciragera.

3.318—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra de desagüe del río Guadiamar

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras de desagüe del río Guadiamar, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de septiembre próximo y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Aznalcázar (Sevilla)

Número de la finca: Unica.—Propietaria: Doña Ignacia Vázquez Armero.—Arrendatario: Don Antonio Campos Jiménez.—Nombre de la finca: Cortijo de la Torre de Benamajón o de los Pobres.

Sevilla, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, Ciragera.

3.319—O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de nuevo alcantarillado en la calle de Cádiz, de esta capital, con arreglo al proyecto formulado por el señor Arquitecto Mayor.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de quinientas veintiocho mil setecientas noventa y cuatro pesetas con siete céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber deposti-

tado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado o poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción del referido alcantarillado, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos serán de cuenta del contratante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de nuevo alcantarillado en la calle de Cádiz».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio que señala, para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle de, núm., piso, ente-

rao del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1946, para contratar por subasta las obras de nuevo alcantarillado en la calle de Cádiz, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 13 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.309—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Se sacan a oposición dos plazas de Médicos inspectores municipales, dotadas con el sueldo anual de 6.500 pesetas de entrada, con derecho a los quinquenios y mejoras por ascenso de categoría, señalados en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal.

Estas plazas, con sujeción a lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1929 y disposiciones complementarias de la misma, se reservan, una, al turno de ex combatientes, y la otra, al turno no res-tringido o de libre designación por el Ayuntamiento.

Los aspirantes, que deberán ser españoles y poseer el título de puericultor pediatra, presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde de esta ciudad, debidamente reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y un timbre municipal de una peseta, en esta Casa Consistorial, antes de las doce horas del día 25 de octubre próximo.

Asimismo deberán acompañar a sus solicitudes:

1.º Partida de nacimiento, en la que se acredite no haber cumplido los cuarenta años de edad.

2.º Certificado de buena conducta y de adhesión a «Glorioso Movimiento Nacional».

3.º Título de Licenciado en Medicina, expedido por una Universidad de la nación, testimonio notarial del mismo o bien certificado que acredite oficialmente haber satisfecho los derechos del título.

4.º Certificación de no poseer antecedentes penales.

La falta de cualquiera de los anteriores requisitos dará lugar a la eliminación del solicitante.

Las oposiciones se celebrarán el día, hora y lugar que el Tribunal señale, después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, lo que se anunciará oportunamente.

Las oposiciones serán públicas y constarán de los siguientes ejercicios:

1.º Una exposición, a ser posible documentada, y en otro caso, por declaración jurada de todas las particularidades de la Historia Científica, profesional, social y política de cada opositor, que se tendrá a disposición del Tribunal y co-opositores que quieran examinarla.

2.º Un trabajo escrito de tres temas sacados a la suerte, con tiempo máximo de cuatro horas para su desarrollo, trabajo que será leído en público por el opositor ante el Tribunal. Los temas serán los mismos para todos los opositores y este ejercicio será eliminatorio.

3.º Un ejercicio práctico de examen y reconocimiento de un escolar, con exposición oral de su resultado. La duración de este ejercicio no podrá exceder de una hora.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificación de los opositores por la suma de puntuación obtenida.

El Tribunal de oposiciones estará constituido por un Médico representante de la Sanidad Nacional, un Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid, el Decano del Cuerpo Médico Municipal de San Sebastián, un representante del Colegio Médico de Guipúzcoa y un Médico representante de la Delegación de Sanidad y de F. E. T. y de las J. O. N. S.

San Sebastián, 5 de agosto de 1947.—El Alcalde.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A LAS PLAZAS DE INSPECTOR MEDICO ESCOLAR

Tema 1.º Inspección médico escolar.—Historial y desarrollo.—El Médico escolar.—La Visitadora escolar.

Tema 2.º Puericultura pre-escolar y escolar.—Concepto biológico de la edad escolar.—Características fisiológicas.

Tema 3.º Crecimiento y desarrollo del niño durante la edad escolar.—Gráficas del crecimiento.—Causas que influyen sobre el crecimiento.—La escuela y el crecimiento físico.

Tema 4.º Desarrollo del tórax.—Desarrollo del cerebro.—Aparición y crecimiento de los dientes en la segunda infancia.

Tema 5.º Higiene del cuerpo y limpieza individual.—Higiene de la boca y dientes.—Higiene del vestido.—Higiene alimenticia.

Tema 6.º Educación física.—Efectos generales del ejercicio.—Efectos fisiológicos.—Fatiga.—Condiciones de una buena educación física.

Tema 7.º Ejercicios gimnásticos.—Sus métodos.—Los juegos sport.—Gimnasia respiratoria.

Tema 8.º Trabajos manuales.—Acción del ejercicio en la respiración, circulación y demás funciones orgánicas.—Efectos de la inacción muscular.

Tema 9.º Examen antropométrico del escolar.—Peso.—Talla.—Capacidad vital.—Espirometría.—Perimetría.—Diámetros.—Medida del desarrollo muscular.—Dinamómetros.

Tema 10. Indices.—Pignet.—Martinet (de Robusted).—Buchard (de corpulencia).—Amar (coeficiente torácico)—Amar (índice respiratorio).

Tema 11. Examen fisiológico y patológico del escolar.—Examen del esqueleto.—Examen de los aparatos circulatorio y respiratorio.

Tema 12. Examen de los sentidos: fisiológico y patológico. vista, oído, formación y permeabilidad nasal.

Tema 13. Higiene intelectual.—Valor del trabajo intelectual en las diferentes horas del día.—Horario del trabajo y reposo.—La fatiga intelectual entre los escolares.

Tema 14. Examen del escolar desde el punto de vista de la orientación profesional.—Fichas médica y escolar.

Tema 15.—Higiene moral.—Premios.—Castigos.—Educación sexual.

Tema 16. Examen médico.—Psíquico del escolar (los anormales).—Diagnóstico de la anomalía mental infantil.

Tema 17. Escuelas para deficientes médico pedagógicos.—Escuelas para muchachos indisciplinados.—Escuelas y clases para anormales.

Tema 18. Carnet de salud del escolar. Ficha médico-pedagógica.

Tema 19. Enfermedades escolares no contagiosas.—Miopía.—Escoliosis.—Enfermedades originadas por exceso del trabajo.—Enfermedades nerviosas.

Tema 20. Enfermedades escolares contagiosas.—Tosferina.—Parotiditis epidémica.—Gripe.—Profilaxis.—Epidemiología.

Tema 21. Enfermedades escolares contagiosas.—Fiebre tifoidea y paratíficas.—Profilaxis y epidemiología.

Tema 22. Enfermedades escolares contagiosas.—Sarampión.—Rubeola.—Profilaxis y epidemiología.

Tema 23. Enfermedades escolares contagiosas.—Varicela.—Viruela.—Profilaxis y epidemiología.

Tema 24. Enfermedades escolares contagiosas.—Meningitis cerebro-espinal.—Poliomielitis anterior aguda.—Profilaxis y epidemiología.

Tema 25. Enfermedades escolares contagiosas.—Conjuntivitis.—Tracoma.—Otitis supuradas.

Tema 26. Enfermedades escolares contagiosas.—Erisipela.—Impétigo.—Sarna. Enfermedades del cuero cabelludo: tiñas, pelada, pediculosis.

Tema 27. Tuberculosis en la edad escolar.—Primo-infección.—Su profilaxis y epidemiología.

Tema 28. Tuberculina.—Reacciones alérgicas.—Diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar en el escolar.—La escuela y el contagio tuberculoso.—Sífilis.

Tema 29. Profilaxis de las enfermedades contagiosas.—Vacunas y vacunaciones.—Vacuna antivaricélica.—Vacuna antidifterérica.—Vacunación antitífica.—Vacunas mixtas.

Tema 30. Profilaxis de las enfermedades contagiosas.—Aislamiento del escolar contagioso.—Evicción de los alumnos enfermos.—Cierre de las clases.—Desinfección.

Tema 31. Cantinas escolares.—Instalación.—Régimen fisiológico.—Alimentación del niño en la edad escolar.

Tema 32. Colonias escolares.—Estaciones preventoriales.—Viajes escolares.

Tema 33. Relaciones del Médico escolar con el Maestro y las familias de los escolares.—Los Médicos especialistas en la escuela.—Limitaciones sanitarias para cuantos deban ponerse en contacto con el escolar.

Tema 34. Organización de la protección médico-escolar.

Tema 35. El edificio escolar.—Emplazamiento.—Superficie.—Saneamiento del terreno.—Orientación.—Vecindad.—Construcción del edificio (materiales, muros, tejados, terrazas, etc.).

Tema 36. La clase.—Número de alumnos.—Cubicación del aire.—Forma de la clase.—Suelo, muros, techos, puertas, ventanas, etc.

Tema 37. Diferentes tipos de escuelas.—Escuelas urbanas.—Escuelas rurales.—Escuelas al aire libre.—Indicaciones y funcionamiento de esta última.

Tema 38. Anexo de a escuela.—Vestíbulos, escalera, despacho del Director. Gabinete médico.—Patio cubierto.—Salas de recreos.—Campos de juego.

Tema 39. Gimnasio.—Sala de dibujo, Taller de trabajo manual.—Sala de costura.—Lavabos.—Urinaris.—Duchas.

Tema 40. Mobiliario escolar.—Consecuencias de su defectuosa construcción.—Actitudes viciosas.

Tema 41. La mesa-banco racional.—Actitudes fundamentales.—Bases fisiológicas del mobiliario racional.—Diferentes tipos de mesa-banco.

Tema 42. Libros y cuadernos escolares.—Libros.—Punto de impresión.—Fisiología de la lectura.—Escritura recta.—Escritura inclinada.

Tema 43. Iluminación de las escuelas.—Iluminación natural (uni o bilateral).—Iluminación artificial (gas, electricidad, etc.).—Fotometría escolar.

Tema 44. Calefacción en la escuela.—Calefacción central (estufas).—Ventilación en la escuela.—Viciación del aire espirado.—Dosificación del ácido carbónico.—Dosificación de óxido de carbono.—Procedimientos de ventilación.

Tema 45. Limpieza de las escuelas.—Barrido en seco.—Barrido húmedo.—Sistema de espiración para la limpieza de la escuela.

1.267.-O.

AYUNTAMIENTO DE ARACALDO (VIZCAYA)

Subasta de obras

En virtud de lo acordado en sesión de dos del actual, y habiéndose cumplido en su día el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, sin que se formulara reclamación alguna, se anuncia la subasta pública relativa a las obras de construcción de un edificio con destino a Casa-Taberna y cuatro viviendas bonificables, en el barrio de La Isla de Ugarriza, bajo el tipo de subasta de docientos un mil trescientos once pesetas y cuarenta céntimos.

Los pagos de dichas obras se verificarán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por medio de liquidaciones mensuales, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y oficinas del Sindicato de la Construcción V. y C. de Vizcaya, para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta Antegués, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos, designado por la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán

suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado, cualquiera de los matriculados en Bilbao, extendida en papel sellado de la clase sexta y ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de diez mil sesenta y cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos (10.065,57), cuyo depósito se irá elevando para constituir la fianza definitiva, descontando de las liquidaciones mensuales el cinco por ciento del valor de las mismas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las doce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casa-Taberna y cuatro viviendas en el barrio de la Isla de Ugarriza.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a legislación social.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de siete meses, a contar desde la adjudicación definitiva hasta la recepción provisional.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Aracaldo, 3 de agosto de 1947.—El Alcalde, José Borde.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle o barrio de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio para Casa-Taberna con cuatro viviendas, en el barrio de la Isla de Ugarriza, se comprometo a tomar a su cargo la realización de dichas obras, con sujeción a las con-

tadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Aracaldo, 3 de agosto de 1947.—El Alcalde, José Borde.

4-400—

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Anuncio de subasta

El excelentísimo Ayuntamiento de Huesca venderá, por medio de subasta pública, las parcelas o solares de su propiedad que a continuación se relacionan:

Parcela número 1.—Superficie, 537,30 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 48.357. Linderos: Por el Norte, con calle de San José de Calasanz; por el Sur, con parcela número 2; por el Este, con fincas de don José Fañanás y don José Vidal; y por el Oeste, con camino de Huerrios y Banariés.

Parcela número 2.—Superficie, 549,90 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 43.992. Linderos: Por el Norte, con parcela número 1; por el Sur, con faja de terreno de cuatro metros de anchura, propiedad de don José María Almudévar; por el Este, con fincas de don José Fañanás y don José Vidal; y por el Oeste, con camino de Huerrios y Banariés.

Solar sito en la avenida de Martínez de Velasco, incluidas las partes edificadas en el mismo. Superficie, 1.358,80 metros cuadrados. Tipo en alza pesetas 119.352. Linderos: Por el Este, con caminos comunales; por el Oeste, con casa de los herederos de Escuer, fuente del Ibón y plazuela de la misma; por el Norte, con huerta de don Antonio Gavín; y por el Sur, con la carretera de Zaragoza a Francia.

Parcelas situadas en la zona que urbaniza la Dirección General de Regiones Devastadas por nueva ordenación del barrio de la Catedral.

Manzana A

Parcela número 2.—Superficie, 462,99 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 23.149,50.

Manzana D

Parcela número 3.—Superficie, 460 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 13.800.

Parcela número 4.—Superficie, 505,475 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 15.155,25.

Manzana F

Parcela número 4.—Superficie, 487,70 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 14.631.

Parcela número 6.—Superficie, 306,20 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 9.186.

Parcela número 7.—Superficie, 334,30 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 10.029.

Parcela número 8.—Superficie, 600,30 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 18.009.

Esta subasta tendrá lugar a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, en el Despacho-Alcaldía del Palacio Municipal de la ciudad de Huesca, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, un Gestor del Ayuntamiento de Huesca y ante Notario.

La subasta se verificará mediante licitación verbal a la puja y se adjudicará cada parcela o solar al postor cuyo precio ofrecido no sea rebasado por otro licitador en el minuto siguiente a su oferta.

Se comenzará la subasta por la parcela número 1, continuándose por el orden fijado en este anuncio.

Los rematantes constituirán la fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate, inmediatamente después de la adjudicación, en metálico, en la Depositaria municipal.

Cumplirán, además, cuanto se establece en el pliego de condiciones de esta subasta y en las Ordenanzas aprobadas para las zonas que comprenden a estas parcelas o solares.

El bastante de poderes podrá realizarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

Los planos de las parcelas o solares, pliego de condiciones, Ordenanzas aprobadas para edificaciones en aquéllas y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal de Huesca, durante las horas de oficina.

El presente anuncio de subasta fué aprobado por la Comisión Gestora Municipal, en sesión de cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Huesca, 5 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.256—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso entre fabricantes o representantes debidamente autorizados por éstos, para la adquisición de dos partidas de gatos metálicos de seis y diez toneladas para elevación de vehículos de ferrocarril, pudiendo ser examinados los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, en los puntos que a continuación se indican:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Segunda Circunscripción de Acopios. Estación del Ferrocarril del Norte, Valladolid.

Tercera Circunscripción de Acopios. Estación del Ferrocarril de Francia, Barcelona.

Cuarta Circunscripción de Acopios. Estación del Ferrocarril, Málaga.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 8 de septiembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 9.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1947.—P. el Jefe del Servicio, Mario Ruiz.

4-542-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A. (F. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado poner en circulación las acciones existentes en cartera, ofreciéndolas a los actuales accionistas, que podrán suscribirlas en la proporción de dos nuevas por cada tres de las que posean, al tipo de la par, más 25 pesetas por gastos de emisión, póiza y corretaje.

El plazo para hacer uso de este derecho empieza el día 25 del corriente mes y termina el día 30 de septiembre próximo, y se ejercitará mediante la presentación del cupón número 2 de las acciones circulantes, cuya legítima propiedad se acreditará debidamente.

La operación se verificará en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 2.

Las nuevas acciones, que se entregarán con cupón número 3, participarán de los beneficios que obtenga la Compañía a partir del primero de octubre del corriente año.

Madrid, 16 de agosto de 1947.—El Secretario general.

4-539-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el procedimiento judicial sumario promovido por el Banco de España, Sucursal de esta ciudad, contra los bienes especialmente hipotecados de la propiedad de don Enrique Ugalde Echevarría, de esta vecindad, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.^a (Descrita en 12 lugar de la escritura).—Una heredad tierra blanca en «Gurrindo», que también se conoce por el «Estanque» o «Camino de Zarratón»; de cabida de veinticinco fanegas y cuatro celemines, en cinco hectáreas, doce áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda al Norte, herederos de don Augusto Sáenz de Santa María; Sur, los de Mariano Salamanca, los de Apolinario Urrecho y otros; Este, camino de Zarratón, y Este, senda de Gurrindo.—Escripturado en pesetas 20.580.

2.^a (Descrita en 13 lugar).—Heredad en igual término de «Gurrindo», de cinco celemines y medio y veintisiete varas o nueve áreas setenta y ocho centiáreas, próxima a la anterior. Linda: Norte, don Recaredo Sáenz de Santa María; Sur y Oeste, don Enrique Ugalde o su esposa, doña María de los Angeles del Prado, y

Este, camino a Zarratón.—Escripturado en 420 pesetas.

3.^a (Descrita en 26 lugar).—Otra heredad viña de cuatro años en el término de Riázán, denominada «La de Abajo», de catorce obreros y ciento treinta y cuatro cepas, que linda, a Norte, camino; Sur, carretera; Este, don Tomás Cuéllar, y Oeste, carretera.—Escripturado en 2.100 pesetas.

4.^a (Descrita en 22 lugar).—Casa en la calle del Arrabal, distinguida con el número ocho de población, lindante a la derecha, entrando, con los números seis y ocho, de don Ernesto Salinas; a la izquierda, con el número diez, de don Juan José Ciudad y Sánchez; a a espalda, con la calle de Trece de Marzo, antes titulada de Taranco, y al frente, con la del Arrabal. Consta de piso llano y principal y destinado a almacén de coloniales; piso segundo para viviendas y año con un alzado de vidriera. Tiene galerías subterráneas y, como anexo, dos casas de un piso y altos peraltados que disfrutan puerta y lucas a la calle del Trece de Marzo, disponiendo también en propiedad de un sótano y piso llano en la casa de don Alfredo Ardanza y otra porción que, en las mismas condiciones, se entra en la finca de don Juan José Ciudad y Sánchez, en la que precisamente está la puerta que da acceso; da la fianca principal al patio central de la misma, al cual comunican todos los anexos.—Escripturada en 54.600 pesetas.

5.^a (Descrita en 25 lugar).—Otra casa situada en la calle de la Vega, distinguida con el número uno, que linda a la derecha, otra de don Dionisio Mendavisa; la izquierda, don Manuel Inclán y viuda de Francisco Santiago; espalda, de don Enrique Ugalde, y dentro, la calle de su situación.—Escripturada en pesetas 15.750.

6.^a (Descrita en 28 lugar).—Una finca urbana denominada «Fábrica de Alcoholes», formada por varios edificios, patios y dependencias, que, todos reunidos e inseparables para el objeto a que se destina, componen aquella con los pabellones necesarios destinados a casa vivienda, fabricación de alcoholes de orujo y víquicos, elaboración de licores, destilería, cobertizo de tinajas para depósito de orujos, almacenes, cuadras y patios desahogo, cuyo deslinde parcial y total y su tasación, en conjunto, es como sigue:

I.—Patio principal de entrada. Comprende el muro que a cierra por la parte de la carretera, y ocupa una proyección horizontal de 361,3 metros cuadrados.

II.—Casa principal. Consta de tres cuerpos, uno central, cuya fachada avanza hacia el centro del patio, y dos laterales, cuyas extremidades cierran los edificios colindantes; ocupa una proyección horizontal de 258,1 metros cuadrados.

III.—Almacén de coloniales. Consta de un solo cuerpo, que tiene un piso entarimado y cubierta de entramado de albañilería, fraccionado en seis aguas; ocupa una proyección horizontal de 449,52 metros cuadrados.

IV.—Muelle cubierto de este almacén. Situado en el patio central de toda la finca hay un muelle cubierto que sirve para cargar y descargar las mercancías que entran y salen de almacén interior. Ocupa una proyección horizontal de 58,9 metros cuadrados.

V.—Fábrica vieja. Pabellón de un solo cuerpo a dos aguas con linterna longitudinal en el centro, entrada por el patio principal, y comunicación con el edificio siguiente; ocupa una proyección de 250,92 metros cuadrados.

VI.—Depósito adosado a la fábrica vieja. Consiste en un cercado de cantería con dos aljibes empotrados que pueden servir de refrigerantes con entrada por la carretera; ocupa una proyección horizontal de 41,87 metros cuadrados.

VII.—Pabellón siguiente a la fábrica. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, con paredes propias al Norte, Sur y Este, entrada por el patio central y comunicación con los pabellones colindantes; ocupa una superficie horizontal de 136,87 metros cuadrados.

VIII.—Departamento del vapor. Consta de dos cuerpos, el primero de un solo piso, con cubierta de entramado de albañilería, y el segundo, de dos pisos, de entramado el primero y embaldosado el segundo; ocupa una proyección de 99,30 metros cuadrados.

IX.—Departamento de cuadras y abonos. Consta de un solo grupo longitudinal de una sola agua, fraccionado en secciones transversales para los usos encabezados, ocupando una proyección horizontal de 283,17 metros cuadrados.

X.—Almacén de petróleo. Consta de un cuerpo triangular, cubierto a dos aguas, y ocupa una proyección horizontal de 107,69 metros cuadrados.

XI.—Almacén de alcoholes. Situado en el patio central, y adosado al almacén de coloniales; consta de un solo cuerpo cubierto a una sola agua, con entradas por Norte y Sur y paredes propias de Norte, Sur y Este, ocupando todo una proyección horizontal de 118,54 metros cuadrados.

XII.—Patio central. Con entrada por el camino que conduce a Ondón; ocupa la parte central de toda la finca y comprende el muro que la cierra por dicho camino en la parte no comprendida por el almacén de petróleo y muelle cubierto del almacén de coloniales, en cuyas condiciones ocupa una proyección horizontal de 838,02 metros cuadrados, en los que va incluido el gallinero.

XIII.—Pabellón de las calderas de orujo. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, con paredes propias al Este y Sur y parte del Oeste, en la línea comprendida desde el límite Sur hasta la fachada del departamento del vapor; comprende una proyección horizontal de 290,19 metros cuadrados.

XIV.—Depósito refrigerante de la huerita. Situado en el ángulo Noroeste de la huerita; ocupa una proyección de 37,10 metros cuadrados.

XV.—Lago grande. Adosado al pabellón de las calderas de orujo y al almacén de tinajas; sólo tiene propias las paredes que dan al patio grande, ocupando una proyección horizontal de 82,72 metros cuadrados.

XVI.—Pabellón de tinajas. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, teniendo sólo propias las paredes del Norte y del Sur, con las que ocupa una proyección horizontal de 359,30 metros cuadrados, y tiene también un piso entablado en la parte que lo permite las tinajas.

XVII.—Muelle cubierto a la parte del

patio. Para el servicio del almacén de tinajas. Ocupa una proyección horizontal de 150,92 metros cuadrados.

XVIII.—Almacén de la Rioja Alta. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, que ocupa una proyección horizontal de 302 metros cuadrados.

XIX.—Muelle del almacén de la Rioja Alta. Ocupa, al descubierto, una proyección de 379,46 metros cuadrados, incluyendo en su extensión los muros de cierre del Este y del Sur.

XX.—Patio grande tras la huerta. Ocupa una proyección horizontal de 1.322,20 metros cuadrados, incluyendo en esta medida los muros de cierre del Este y Sur.

XXI.—Huerta cerrada. Ocupa la huerta una proyección de 4.806 metros dentro de muros e incluyendo en esta superficie la que comprende los muros del Este y Sur, que se aprecian juntamente con la huerta, y tienen además 18,77 metros fuera de muros, entre la alineación recta que forma al lado de la puerta del Sur y las curvas que forman los muros al entrar en la finca; todo lo cual hace un total de 4.827,70 metros cuadrados, sin incluir la proyección que corresponde al depósito refrigerante.

XXII.—Terreno exterior. A la parte Norte de la finca y fuera de los edificios, entre los muros que por allí la limitan y el cauce del riego, existe un terreno sobrante de 456,12 metros cuadrados, gravado con la servidumbre de paso inherente al cauce. Toda la finca completa, con los edificios, patios, almacenes, fábrica vieja, depósitos, huerta y demás que la forman, se halla enclavada a la entrada del término de las Callejas de esta ciudad, lindando en su totalidad por el Norte, con el atroyo o cauce de riego del término; al Sur, con el camino de las callejas, que conduce a Ondón; al Este, con huerta de don José María de Sáenz de Santa María, y al Oeste, con la carretera de Haro a la estación.—Escriturada en 451.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo, y hora, de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Siervas de Jesús, número 6, bajos; y se advierte a los licitadores que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarios y sin derecho a exigir ningún otro título; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente haber depositado en la Caja General de Depósitos, o verificarlo sobre la Mesa judicial, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el escriturado con la rebaja del veinticinco por ciento; que por ser tercera subasta salen las fincas sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, caso de que la postura o posturas no lleguen al tipo de segunda subasta; y que los licitadores se subrogarán en las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere al crédito del actor—, los que continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haro, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (Legible).—El Secretario, Juan Cabanes.

4.462—A. J.

ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don Elías Escudero García, contra don Fidel Bañco Luis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, sita en Zamora, señalándose para que tenga lugar el día treinta del actual, a las once horas, cuyos anuncios fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 1 del actual, y en el de esta provincia, correspondiente al día 16 de julio último, haciéndose constar por medio del presente edicto que el precio de tasación de la finca hipotecada es el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) y no el de 125.000 pesetas como por error se consignó en el edicto publicado en los «Boletines Oficiales» antes referidos.

Y para que sirva de aclaración en forma, se expide el presente en Zamora a 4 de agosto de 1947.—El Juez, José Manuel Fernández de Blas.—El Secretario (ilegible).

4.392—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.015

VALERO CIPERA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 81 y 83, pral. 1.ª; procesado en causa 413 de 1946 por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona; comparecerá ante el mismo para constituirse en prisión.

358.

3.016

CONTRERAS PINERO, Luis; natural de Barcelona, metalúrgico, de veintitrés años de edad, hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tarrós, 18, 4.º 2.ª; procesado en causa 251 de 1945, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para constituirse en prisión.

359.

3.017

RASERO CARRASCO, Manuel; natural de Fregenal de la Sierra, de cincuenta años, casado, industrial, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, pasaje del Reloj, número 1, 4.º 4.ª; procesado en causa 457 de 1945, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

360.

3.018

FRESNO GONZALEZ, Santiago; de veintinueve años de edad, hijo de Proculo y Luisa, jornalero, natural de Bée y vecino de Guarnizo, procesado en causa 34 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra para constituirse en prisión.

371

3.019

REY SANCHEZ, Carmen; de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, hija de José y Estrella, natural y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Recaredo, 2; procesada sumario 220 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, en término de diez días, con el fin de ser reducida a prisión.

372

3.020

AGREIO DIEGUEZ, Carmen; de cuarenta años de edad, soltera, demandada, hija de Ignacio y de Dolores, natural de Noya (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, Marconi, 46; procesada en sumario 51 de 1946, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión.

379

3.021

ZAS MARINO, Eladio; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Laracha, partido de Carballo (La Coruña), vecino de idem, habiendo tenido su último domicilio en plaza de España, 22, 1.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 84 de 1944, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

380

3.022

MARQUEZ LEON (a) «Chiquitín», Lorenzo; y FRAILE PARRA (a) «El Jindaman», Antonio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliados últimamente en Ciudad Real; procesados en causa 278 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser reducidos a prisión.

381

3.023

SEMEPRE FERNANDEZ (a) «El Chichas», Luis; hijo de Francisco y de Rosario, el que suele pernoctar en el domicilio de su hermana llamada Angeles, sito en Tetuan de las Victorias, calle de Benjamín, 10, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 231 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.

384